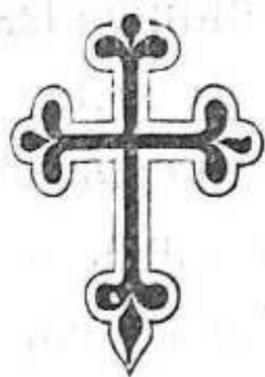


BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO: Circular n.º 141: Unión Misional del Clero.—Circular n.º 142: Alabanzas a Dios en reparación de las blasfemias —Circular n.º 143: Actos de Fe, Esperanza y Caridad, que se rezarán al terminar el S. Rosario.—Concesión de gracias y pensiones a los seminaristas. — Sagrada Cong. de Ritos: Adición en las Letanías de los Santos.—Celebración de la Misa votiva por la Propagación de la Fe una vez al año en cada Diócesis.—Comisión Pontificia para la interpretación del Código: Duda sobre la Elección y Postulación.—Duda sobre reservación de las Dignidades.—¿Qué es el Sodalicio de San Pedro Claver?—Suscripciones.—Asociación de Sufragios y Necrología.

CIRCULAR NÚM. 141

Unión Misional del Clero

VENERABLES HERMANOS: Más de una vez hemos hablado de la importancia extraordinaria de la obra de las Misiones Extranjeras, y en la *Circular* de 28 de abril último anunciamos el propósito de establecer en nuestra amada Diócesis la Unión Misional del Clero, según las prescripciones de la Santa Sede.

Benedicto XV, el Papa de las Misiones, en su encíclica *Maximum illud*, de 30 de noviembre de 1919, hizo un llamamiento al mundo católico, para extender el reino de Dios por toda la tierra, y llamar a la luz de la fe a los innumerables pueblos, que yacen todavía en las sombras de la muerte, a tantos y tantos millones de hermanos

nuestros, que aún se hallan en las tinieblas del paganismo. A esta grande obra deben cooperar todos los que por la misericordia divina están en posesión de la verdadera fe y gozan de sus inmensos beneficios; pero de un modo especial y en primer término debemos hacerlo los Obispos y el Clero, que estamos obligados por razón de nuestro ministerio a trabajar con celo apostólico en la propagación del santo Evangelio y en la salvación de las almas. Y para que esta cooperación sea más eficaz, desea el Santo Padre que se instituya en todas las Diócesis del Orbe católico la pía Asociación llamada Unión Misional del Clero.

Tiene por fin, como sabéis, esta pía Unión, cultivar el espíritu apostólico en el Clero y organizarlo, para difundir entre el pueblo el conocimiento y el amor a las Misiones en los países infieles, a fin de ayudarlas y fomentarlas según los designios de la Iglesia.

Nuestro Santísimo Padre Pío XI, felizmente reinante, en el admirable discurso que pronunció el 3 de Junio en la audiencia a los Miembros del primer Congreso Internacional de la Unión Misional del Clero, dijo entre otras cosas: «También Nos queremos cooperar en la medida de nuestras fuerzas a esta obra tan Nuestra, y ocupar el puesto que en ella Nos corresponde, y cumplir el deber que Nos incumbe... Nuestro antecesor y Padre, de santa memoria, había expresado el deseo de que no hubiera Diócesis en el mundo donde no estuviese implantada la Unión Misional del Clero. Nos queremos pasar más adelante, y decir más todavía que Nuestro predecesor. Es nuestro deseo, que no haya parroquia en ninguna Diócesis del orbe, donde no esté convenientemente organizada la acción de la Unión Misional y que no haya sacerdote católico, que no forme en las filas del glorioso ejército de la Unión. ¡Oh! ¡cuánta gloria daría esto a Dios y cuánto contribuiría a la salvación de innumerables almas! A vosotros os encargamos anunciar en todas

partes este ardiente deseo de nuestro corazón paternal en favor de la causa de las Misiones tan vasta, tan grandiosa, tan bella y tan soberanamente sublime».

Añade Su Santidad, «que esta obra reporta inmensas ventajas en el orden espiritual, no sólo por el mérito que tiene, y la gloria de cooperar con tantos santos Misioneros y mártires y la satisfacción íntima que se siente en procurar la salvación de innumerables almas, sino por la interna y personal santificación que se operará en todos los sacerdotes, que en el ejercicio de su santo ministerio dediquen especial atención a esta obra de Apostolado, que es inmediata y eminentemente santificadora. ¡Oh cómo santifica nuestra alma, y levanta nuestro ministerio el espíritu misional! Es indudable, que esto ha de contribuir sobremanera a mantener vivo en el Clero el celo por la salvación de las almas, y avivar en los fieles el espíritu de fe, que parece va languideciendo».

Así habló Pío XI en tan solemne ocasión. Por tanto, abrigamos la más fundada esperanza, de que nuestro venerable Clero acogerá con agrado la invitación que le hacemos, apresurándose a corresponder a los expresos deseos del Sumo Pontífice. Muchos Sres. Sacerdotes ya nos han manifestado su propósito de figurar en esta Asociación; pero seguramente que todos o muchísimos querrán, como ha dicho Su Santidad, cooperar a esta santa Obra, ocupar el puesto que en ella les corresponde, y cumplir también el deber que les incumbe.

Ahora bien, según los Estatutos y Programa aprobados por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, formarán la Unión Misional del Clero los Sacerdotes seculares y regulares, los religiosos de Congregaciones laicales y los seminaristas teólogos; los demás fieles ayudarán a esta santa obra con oraciones, limosnas y otras obras buenas, para traer los infieles al conocimiento de Dios Nuestro Señor, y al seno de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Todos, pues, son llamados

a tomar parte en esta gloriosa empresa; pero principalmente nuestros venerables Sacerdotes seculares y regulares, a los que nos dirigimos en primer término.

Y si nuestra Diócesis puede con razón gloriarse de haber tenido gran número de Misioneros, de los cuales algunos sufrieron glorioso martirio y ya están en el catálogo de los Santos, como nuestro San Juan de Prado, al presente también están saliendo de ella muchos jóvenes con vocación para las santas Misiones; pues en este año hemos despachado ya 32 *Testimoniales* para otros tantos jóvenes, que han ingresado en diversos Institutos religiosos, para ser destinados a las Misiones Extranjeras. Estos datos son más elocuentes que todo lo que pudiéramos decir sobre este punto, y son presagio del éxito de la Unión Misional entre nosotros.

A fin de establecer a la mayor brevedad en nuestra Diócesis esta pía Asociación, nombraremos el Consejo Diocesano, que sin dilación formará los Estatutos para el régimen y gobierno de la Unión Misional del Clero de la Diócesis de León, y hechos los someterá a nuestra aprobación, para elevarlos después a la superior de la S. C. de Propaganda Fide.

Y en prenda de nuestro paternal afecto recibid la bendición, que con la mayor efusión os damos en el nombre del Padre †, y del Hijo †, y del Espíritu † Santo. Amén.

León, 7 de agosto de 1922.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

CIRCULAR NÚM. 142

Alabanzas a Dios en reparación de las blasfemias

Bendito sea Dios.

Bendito sea su santo Nombre.

Bendito sea Jesucristo, Dios y hombre verdadero.

Bendito sea el Nombre de Jesús.

Bendito sea su sacratísimo Corazón.

Bendito sea Jesús en el Santísimo Sacramento del Altar.

Bendita sea la excelsa madre de Dios, María Santísima.

Bendita sea su santa Inmaculada Concepción.

Bendito sea el Nombre de María, Virgen y Madre.

Bendito sea su castísimo esposo San José.

Bendito sea Dios en sus ángeles y Santos.

Las anteriores alabanzas y bendiciones, siguiendo el ejemplo de Roma, se rezarán públicamente en nuestras iglesias, cuando haya exposición de S. D. M., en reparación y desagravio de tantas blasfemias y ofensas contra Dios Nuestro Señor, contra la Virgen Santísima y contra los Santos. Y para que haya uniformidad, se hará del modo siguiente: el sacerdote, después de dar la bendición con el Santísimo, coloca el viril o custodia sobre el corporal, se arrodilla en la grada superior o de la tarima y dice con los ministros, si los hay, estas bendiciones, repitiéndolas el pueblo, y terminadas hará la reserva.

También recomendamos que se recen al terminar la Catequesis, para inspirar a los niños un grandísimo horror a la blasfemia.

León, 31 de julio de 1922.

† EL OBISPO.

Indulgencias concedidas: Una indulgencia de un año a todos los fieles por cada vez que rezaren devotamente,

ya sea en público o en privado, las dichas alabanzas; y *una plenaria al mes*, aplicable a las almas del Purgatorio, a todos los que, habiéndolas rezado diariamente, confiesen y comulguen en un día a su elección y pidan por los fines de la santa Iglesia.

CIRCULAR NÚM. 143

Actos de Fe, Esperanza y Caridad que se rezarán al terminar el Rosario

Creo en Dios Padre, creo en Dios Hijo, creo en Dios Espíritu Santo, creo en la Santísima Trinidad, creo en mi Señor Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero. Creo y confieso todo lo que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y en esta fe quiero vivir y protesto morir.

Espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu Santo. Espero, Dios mío, que por los méritos infinitos de mi Señor Redentor Jesucristo, y mis buenas obras, me habeis de perdonar y salvar.

Amo a Dios Padre, amo a Dios Hijo, amo a Dios Espíritu Santo, amo a mi Señor Redentor Jesucristo. Os amo, Dios mío, sobre todas las cosas, porque sois infinitamente bueno y digno de ser amado. Amo a María Santísima, y por amor a Dios, amo a mi prójimo como a mi mismo. Amén.

A fin de fomentar los actos de piedad y devoción, y para que los ejercicios piadosos se practiquen de un modo uniforme en las iglesias de nuestra jurisdicción, hemos creído conveniente disponer, que al terminar el santo Rosario en la iglesia se recen, repitiéndolos el pueblo, los precedentes actos de fe, esperanza y caridad. Así se acostumbrarán los fieles al piadoso ejercicio de hacer actos de estas virtudes con gran provecho de sus

almas, y además de cumplir lo mandado, pueden ganar las indulgencias concedidas, que son las que se ponen a continuación, pudiendo también ganarlas cuando los recen privadamente, y será muy laudable que los digan cuando recen el Rosario en familia.

León, 31 de julio de 1922.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Indulgencias: 7 años y 7 cuarentenas por cada vez que se recen: plenaria una vez al mes con las condiciones ordinarias a los que los hagan diariamente, y otra plenaria en el artículo de la muerte.

Para facilitar el cumplimiento de estas devociones, con cada número del BOLETÍN se remiten dos hojas impresas con las bendiciones y actos de fe.

Concesión de gracias y pensiones a los seminaristas

Los que por sus condiciones se crean con derecho a alguna de las gracias o pensiones y demás que se conceden en este Seminario, lo solicitarán del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, por conducto del M. I. Sr. Rector de este Seminario, antes del día 15 de septiembre próximo, acompañando a las solicitudes los documentos justificativos de su derecho, y que se detallan en el Edicto fijado en el tablón de anuncios de este Seminario, en el que se relacionan las gracias y demás que se concederán.

León, 14 de agosto de 1922.

Lic. Felipe Garcia Alvarez,
CAN.º - SECRETARIO.

Sacra Congregatio Rituum

RESRIPTA AD AUGENDAM CELEBRITATEM SOLLEMNIUM TERTIO
EXEUNTE SAECULO AB INSTITUTA SACRA CONGREGATIONE
DE PROPAGANDA FIDE INDICTORUM

I

De additione opportunae invocationis Litanis Sanctorum.

El santo Padre se dignó acceder a la súplica de la Comisión organizadora de festejos para el Centenario de la Sagrada Congregación de Propaganda, presidida por el Emmo. Sr. Cardenal Prefecto de la misma, de que aprobase la invocación que sigue disponiendo su inserción en las Letanías de los Santos:

Ut omnes errantes ad unitatem Ecclesiae revocare, et infideles universos ad Evangelii lumen perducere digneris: Te rogamus audi nos.

ROMANA

Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa XI, referente infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Praefecto, suprascriptam invocationem pro privata et publica recitatione, necnon pro additione Litanis Sanctorum post invocationem *Ut cuncto populo christiano*, etc., approbare et ad universam Ecclesiam extendere dignatus est. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 22 martii 1922.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius.*

II

De celebratione Missae votivae Pro Fidei Propagatione semel in anno in qualibet dioecesi

Igualmente accedió a la súplica de que en cada Diócesis sea celebrada, una vez al año y en el día señalado por los respectivos Ordinarios, la Misa votiva *de Propagatione*, a fin de excitar así más y más al Clero en favor de las sagradas Misiones y obtener del Señor los auxilios necesarios para el mayor desenvolvimiento de las mismas.

ROMANA

Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa XI, his precibus ab infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Praefecto relatis, benigne annuit pro gratia iuxta petita, ita tamen, ut praedicta Missa votiva *de Propagatione Fidei* cum *Gloria* et *Credo* celebrari possit semel in anno diebus ab Ordinario cuiusque loci designandis, exceptis tamen festis duplicibus I et II classis, Dominicis maioribus, necnon Octavis I et II ordinis, Feriis et Virgiliis quae sint ex privilegiatis; servatis Rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 22 martii 1922.

✠ A CARD VICO, Ep. Portuen, et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

(A. A. S. v. XIV, pp. 200-201).

COMISIÓN PONTIFICIA

para interpretar auténticamente los cánones
del Código

DUDAS

resueltas en junta plenaria de los Eminentísimos Padres

DE LA ELECCIÓN Y POSTULACIÓN

I. En el caso de que concurran la postulación y elección, y en los tres escrutinios se dividan los votos entre el postulado y el elegible, y ni el postulado consiga dos terceras partes de los sufragios, ni el elegible mayoría absoluta, sino mayoría relativa, ¿es válida la elección de este, según la norma del canon 180, § 1.º?

II. Si hay muchos elegibles, ¿será válida la elección del que obtenga sobre los otros mayoría relativa?

RESPUESTAS: A lo primero, afirmativamente; o sea que en el tercer escrutinio se elige válidamente por mayoría relativa, con exclusión del *postulado*.

A lo segundo, afirmativamente; o sea que entre los eligendos se elige válidamente al que obtuvo mayoría relativa, con exclusión del postulado, también en este caso.

DE LA RESERVACIÓN DE LAS DIGNIDADES

¿Se reserva a la Sede Apostólica, según la norma del canon 396 § 1.º la colación de dignidades, que no tienen aneja ninguna prebenda, ni emolumentos, como no sean insignificantes?

RESPUESTA: Afirmativamente.

Roma, 1 de julio de 1922.

P. CARDENAL GASPARRI, *Presidente*.

LUIS SINCERO, *Secretario*.

¿Qué es el Sodalicio de San Pedro Claver?

Una Asociación piadosa fundada para sostener todas las misiones de Africa

¿Qué fin se propone? La extensión del reino de Dios en Africa y la salvación eterna de los negros.

¿Qué medios emplea para conseguirlo? La propaganda activa por la palabra y por las publicaciones periódicas.

¿Y qué utilidad tiene esa propaganda? Despierta y conserva el interés por las misiones de Africa, dando a conocer por una parte los trabajos fructuosos de los misioneros, y por otra sus necesidades; estimula a los católicos de los países civilizados a orar por las misiones, a socorrerlas con limosnas; y suscita y secunda las vocaciones para las misiones.

¿Por qué se limita el Sodalicio a las misiones de Africa? Porque ofrecen el campo de acción más extenso y más rico en esperanzas; porque son las más costosas y las más pobres, habiendo sido las últimas en ser evangelizadas.

¿Cómo desarrolla su propaganda? Por la palabra organizando conferencias, reuniones y academias con proyecciones; por la prensa publicando boletines, periódicos, folletos, opúsculos en las diferentes lenguas europeas a precios insignificantes.

¿Cuáles son los órganos del Sodalicio? *El Eco de Africa*, boletín mensual ilustrado que abraza todas las misiones de Africa y publica relaciones y cartas de todas las misiones de la misma. Suscripción anual 3 pesetas. *El Negrito*, boletín mensual ilustrado para los niños, que contiene narraciones interesantes e instructivas, debidas, en su mayor parte, a la pluma de Religiosas y Padres Misioneros de Africa. Suscripción anual 2 pesetas. Las suscripciones se reciben en *Madrid, calle de las*

Infantas, 29-duplicado, Srta. Mariani (Depósito general para España). Roma, *Vía dell' Olmata, 16*, y en las sucursales del Sodalicio.

¿Quién hace esta gran propaganda? El núcleo principal lo forma el *Instituto* de mujeres llamadas las *Damas de S. Pedro Claver* (misioneras auxiliares de las misiones de Africa) cuya actividad secundan otros miembros externos, celadores e inscritos.

¿Está este Instituto aprobado por la Iglesia? Ha sido aprobado definitivamente por la Santa Sede (marzo de 1910), y por lo que hace a su obra en favor de las misiones, está bajo la dependencia de la Sagrada Congregación de la Propaganda.

¿Qué fin pretenden los miembros del Instituto? Su blanco general es la propia santificación. El especial es socorrer las misiones de Africa del modo que conviene a la Asociación.

¿Las Damas de S. Pedro Claver no van a Africa como otras misioneras? No. Se quedan en países civilizados y ponen sus personas y recursos al servicio de las misiones, persuadidas de que, sin dejar la patria, pueden ser provechosas a las misiones, suministrando perpetua y ordenadamente los fondos necesarios a los misioneros para evangelizar el Africa.

Pues ¿en qué se ocupan las Damas de S. Pedro Claver? Principalmente en redactar cuanto contribuye a la propaganda para las misiones. Redactan los periódicos, traducen las relaciones y las cartas de los misioneros, escriben artículos y relatos para publicarlos, tienen correspondencia con muchos misioneros, llevan la contabilidad, envían los fondos a Africa; hacen imprimir en lenguas indígenas los libros necesarios para los misioneros, hacen y reparan los ornamentos sacerdotales y la ropa blanca para la iglesia. En resumen, abarcan todos los trabajos que pueden ser útiles a las misiones y procuran merecer el título de *misionarias auxiliares* de las misiones de Africa.

261 *¿Cuáles son las personas aptas para este instituto?*

Las jóvenes que han recibido educación esmerada, que conocen varias lenguas extranjeras o que tienen aptitud especial para los trabajos intelectuales. Una seria vocación religiosa, entra naturalmente, en primera línea. Las jóvenes medianamente instruídas también pueden, aunque en corto número, tener ocupación en el Instituto.

262 *¿Dónde tiene éste su asiento?* La casa central hállase en *Roma, vía dell' Olmata, 16*, sobre el monte Esquilino, cerca de Sta. María la Mayor. Otra casa está establecida en *María Sorg*, cerca Salzburgo, en Austria, y otra se halla en Zug, en Suiza.

263 *¿Cuáles son los miembros externos del Sodalicio?*

Son personas piadosas que secundan la Asociación no solamente con sus contribuciones pecuniarias, sino también consagrándole el tiempo y el trabajo en cuanto los deberes de su estado se lo permiten. Otros miembros externos, señoritas o viudas, se consagran por completo al Sodalicio y son empleadas en los mismos trabajos que las Internas en las diferentes casas del Instituto.

264 *¿Cuáles son los celadores o celadoras?* Los que sostienen la Asociación pagando una cuota anual de 2 pesetas por lo menos, y ayudando además a propagar sus escritos. Los sacerdotes celadores dan 5 pesetas por año (como minimum) y gozan de facultades y privilegios especiales.

265 *¿Cuáles son los inscritos?* Los que toman parte en las obras del Sodalicio pagando una cuota mensual de 5 céntimos para ser inscritos en el «*Céntimo de S. Pedro Claver*».

266 *¿Y todos esos miembros participan de algún fruto espiritual?* A todos han concedido indulgencias León XIII y Pío X. Los celadores sacerdotes tienen privilegios particulares. Además el Sodalicio de S. Pedro Claver está afiliado a muchas órdenes y congregaciones de misioneros y participa espiritualmente de todas las buenas obras,

de todas las oraciones de muchos misioneros y de las Religiosas de las Misiones. Por concesión de Su Santidad el Papa Benedicto XV, otorgada en 14 de enero de 1921, los miembros internos y externos del Sodalicio de S. Pedro Claver están agregados a la Tercera Orden de S. Francisco de Asís, y gozan de las numerosas indulgencias y privilegios concedidos a esta Tercera Orden.

¿Qué resultados ha obtenido ya esta Asociación? Desde su fundación (1894) hasta fines de 1920, con la ayuda de Dios, ha repartido entre las diferentes misiones de Africa más de 13 millones de pesetas; ha enviado a ellas objetos útiles por valor de 700.000 pesetas; ha formado 18 postulantes para las misiones y los ha suministrado lo necesario para sus estudios y facilitado la admisión en diferentes congregaciones de mujeres para las misiones; muchos misioneros y hermanos legos le deben su vocación; ha enviado en nombre de los padrinos fondos para 42.763 bautismos, 9.353 liberaciones de esclavos, 78 adopciones de niños negros recogidos en las misiones, y 193 adopciones de seminaristas negros.

¿Qué pensaba Su Santidad Pío X de esta Asociación? En un Breve dirigido el 10 de junio de 1914 al Sodalicio, Su Santidad se expresaba en estos términos: «Firmemente esperamos que el Sodalicio de S. Pedro Claver con la ayuda de Nuestra Señora del Buen Consejo y la intercesión de S. Pedro Claver verá aumentarse con rapidez sus miembros, así como el celo y la generosidad de las fieles que se interesan por la obra. Su acción se extenderá mucho y llevará a todos los pueblos del mundo el celo y el religioso interés por el bien espiritual de las misiones de Africa. Jesucristo, Redentor y Restaurador del género humano, gerrame sus bendiciones sobre la obra de la Asociación que consagra sus fuerzas a combatir por su Santo Nombre».

¿Dónde se pueden adquirir más noticias sobre la obra de S. Pedro Claver? El que quiera, puede dirigirse

a la Directora general del Sodalicio de S. Pedro Claver, la señora Condesa M. T. Ledóchowska, Roma, *Vía dell' Olmata, 16*; a la Redacción de *El Siglo de las Misiones*, Apartado 7, Burgos; y a la señorita Mercedes Mariani, *Infantas, 29, duplicado. Madrid.*

Suscripciones permanentes en el Obispado de León

Para la Santa Sede

El Párroco de Lorenzana, 3 pesetas; el Párroco de Palacio de Torío, 5; el Párroco de Naredo, 1,50; de Villalcón, 15; de Velilla de Guardo, 3,50; de Coladilla, 5; el Párroco de Riaño, 5; el Pueblo de id., 21,50; el Párroco de Getino, 3; el Ecónomo de Renedo de Valderaduey, 1,50; el Párroco de Villacelama, 5; el Párroco de Gallegos, 2; el Párroco de Boñar, 5.

Para las Misiones en Tierra Santa

De Las Salas, 3,50 ptas.; de Calaveras de Arriba, 1,30, el Párroco de Colmenares, 2; el Párroco de Llanos de Alba, 1; de Valmartino, 1.

Para los Santos Lugares de Jerusalén

De Santervás de Campos, 2 ptas.; de Malillos de los Oteros, 2; de Los Espejos, 3; de Carbonera, 2; de Villafruel, 4; de Villorquite, 6; de Villavalter, 3,50; de Genicera, 3,50; de Villaturiel, 9; de Garfín, 3,25; de Villacabuey, 4,60; de Barrillos de las Arrimadas, 5; de Vegaquemada, 5; de La Losilla, 5; de Santibañez de la Peña, 7; de Prado de la Guzpeña, 4; de Navatejera, 6,25; de Chozas de Abajo, 2; de Sahelices de Mayorga, 5; de Nuestra Señora del Mercado, 8,60; de Castro del Condado, 2,25.

(Continuará)

Asociación de Sufragios Mutuos del Clero de la Diócesis y Necrología

Núm. 12

El día 10 del corriente mes de agosto falleció en la paz del Señor, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, el Rvdo. Sr. D. Vicente López Torices, párroco de Cahecho, a los 84 años de edad y 58 de ministerio sacerdotal. R. I. P.

Núm. 13

El mismo día 10 del actual mes falleció en la paz del Señor en Valporquero de Vegacervera, donde canónicamente residía, el Rvdo. Sr. D. Pedro Díez Fernández, párroco de Matadeón de los Oteros, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, a los 75 años de edad y 54 de ordenación sacerdotal. R. I. P.

Pertenecían a la Asociación de Sufragios del Clero de la Diócesis y tenían aplicadas las Misas, por lo que todos los asociados aplicarán en sufragio de sus almas la dispuesta por el Reglamento de la Asociación.

El día 2 del corriente mes falleció en la paz del Señor en esta ciudad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, el M. I. Sr. D. Fernando Villar Reguera, Canónigo de esta S. I. Catedral, a los 73 años de edad y 50 de ordenación sacerdotal. R. I. P.

El día 14 del actual mes falleció en la paz del Señor en esta ciudad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, el M. I. Sr. Lic. D. Manuel Díez Díez, Canónigo-Archivero de esta S. I. Catedral, a los 70 años de edad y 43 de ministerio sacerdotal. R. I. P.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder 50 días de Indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados, elevaren a Dios alguna oración o hicieren algún acto de penitencia.

ACTOS DE FE, ESPERANZA Y CARIDAD

QUE SE REZARÁN AL TERMINAR EL ROSARIO

Creo en Dios Padre, creo en Dios Hijo, creo en Dios Espíritu Santo, creo en la Santísima Trinidad, creo en mi Señor Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero. Creo y confieso todo lo que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y en esta fe quiero vivir y protesto morir.

Espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu Santo. Espero, Dios mío, que por los méritos infinitos de mi Señor Redentor Jesucristo, y mis buenas obras, me habeis de perdonar y salvar.

Amo a Dios Padre, amo a Dios Hijo, amo a Dios Espíritu Santo, amo a mi Señor Redentor Jesucristo. Os amo, Dios mío, sobre todas las cosas, porque sois infinitamente bueno y digno de ser amado. Amo a María Santísima, y por amor a Dios, amo a mi prójimo como a mi mismo. Amén.

Indulgencias: *Siete años y siete cuarentenas* por cada vez que se recen; *plenaria*, una vez al mes, con las condiciones ordinarias a los que los hagan diariamente, y otra *plenaria* en el artículo de la muerte.

ACTOS DE FE, ESPERANZA Y CARIDAD

QUE SE REZARÁN AL TERMINAR EL ROSARIO

Yo creo en Dios Padre, en Dios Hijo, en Dios Espíritu Santo, creo en la Santísima Trinidad, creo en mi Señor Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, creo y confieso todo lo que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y en esta fe quiero vivir y protestar morir.

Yo espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu Santo, espero en mi Señor Redentor Jesucristo, y mis buenas obras, me habeis de perdonar y salvar.

Yo amo a Dios Padre, amo a Dios Hijo, amo a Dios Espíritu Santo, amo a mi Señor Redentor Jesucristo, amo a mi Santa Madre María, y por amor a Dios, amo a mi prójimo como a mí mismo.

Yo creo en Dios Padre, en Dios Hijo, en Dios Espíritu Santo, creo en la Santísima Trinidad, creo en mi Señor Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, creo y confieso todo lo que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y en esta fe quiero vivir y protestar morir.

Yo espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu Santo, espero en mi Señor Redentor Jesucristo, y mis buenas obras, me habeis de perdonar y salvar.

Yo amo a Dios Padre, amo a Dios Hijo, amo a Dios Espíritu Santo, amo a mi Señor Redentor Jesucristo, amo a mi Santa Madre María, y por amor a Dios, amo a mi prójimo como a mí mismo.

Yo creo en Dios Padre, en Dios Hijo, en Dios Espíritu Santo, creo en la Santísima Trinidad, creo en mi Señor Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, creo y confieso todo lo que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y en esta fe quiero vivir y protestar morir.

Yo espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu Santo, espero en mi Señor Redentor Jesucristo, y mis buenas obras, me habeis de perdonar y salvar.

Yo amo a Dios Padre, amo a Dios Hijo, amo a Dios Espíritu Santo, amo a mi Señor Redentor Jesucristo, amo a mi Santa Madre María, y por amor a Dios, amo a mi prójimo como a mí mismo.

Yo creo en Dios Padre, en Dios Hijo, en Dios Espíritu Santo, creo en la Santísima Trinidad, creo en mi Señor Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, creo y confieso todo lo que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y en esta fe quiero vivir y protestar morir.

Yo espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu Santo, espero en mi Señor Redentor Jesucristo, y mis buenas obras, me habeis de perdonar y salvar.

Yo amo a Dios Padre, amo a Dios Hijo, amo a Dios Espíritu Santo, amo a mi Señor Redentor Jesucristo, amo a mi Santa Madre María, y por amor a Dios, amo a mi prójimo como a mí mismo.

Yo creo en Dios Padre, en Dios Hijo, en Dios Espíritu Santo, creo en la Santísima Trinidad, creo en mi Señor Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, creo y confieso todo lo que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y en esta fe quiero vivir y protestar morir.

Yo espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu Santo, espero en mi Señor Redentor Jesucristo, y mis buenas obras, me habeis de perdonar y salvar.

Yo amo a Dios Padre, amo a Dios Hijo, amo a Dios Espíritu Santo, amo a mi Señor Redentor Jesucristo, amo a mi Santa Madre María, y por amor a Dios, amo a mi prójimo como a mí mismo.

Yo creo en Dios Padre, en Dios Hijo, en Dios Espíritu Santo, creo en la Santísima Trinidad, creo en mi Señor Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, creo y confieso todo lo que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y en esta fe quiero vivir y protestar morir.

Yo espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu Santo, espero en mi Señor Redentor Jesucristo, y mis buenas obras, me habeis de perdonar y salvar.

Yo amo a Dios Padre, amo a Dios Hijo, amo a Dios Espíritu Santo, amo a mi Señor Redentor Jesucristo, amo a mi Santa Madre María, y por amor a Dios, amo a mi prójimo como a mí mismo.

Yo creo en Dios Padre, en Dios Hijo, en Dios Espíritu Santo, creo en la Santísima Trinidad, creo en mi Señor Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, creo y confieso todo lo que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y en esta fe quiero vivir y protestar morir.

Yo espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu Santo, espero en mi Señor Redentor Jesucristo, y mis buenas obras, me habeis de perdonar y salvar.

Yo amo a Dios Padre, amo a Dios Hijo, amo a Dios Espíritu Santo, amo a mi Señor Redentor Jesucristo, amo a mi Santa Madre María, y por amor a Dios, amo a mi prójimo como a mí mismo.

ALABANZAS A DIOS

EN

REPARACIÓN DE LAS BLASFEMIAS

Bendito sea Dios.

Bendito sea su santo Nombre.

Bendito sea Jesucristo, Dios y hombre verdadero.

Bendito sea el Nombre de Jesús.

Bendito sea su sacratísimo Corazón

Bendito sea Jesús en el Santísimo Sacramento del Altar.

Bendita sea la excelsa madre de Dios María Santísima.

Bendita sea su santa Inmaculada Concepción.

Bendito sea el Nombre de María, Virgen y Madre.

Bendito sea su castísimo esposo San José.

Bendito sea Dios en sus ángeles Santos.

Indulgencias concedidas: *Una indulgencia de un año a todos los fieles por cada vez que rezaren devotamente, ya sea en público o en privado, las dichas alabanzas; y una plenaria al aplicable a las almas del Purgatorio, a todos los que, habiéndolo rezado diariamente, confiesen y comulguen en un día a su elección y pidan por los fines de la santa Iglesia.*

ALABANZAS A DIOS

EN

REPARACIÓN DE LAS BLASFEMIAS

Bendito sea Dios.

Bendito sea su santo Nombre.

Bendito sea Jesucristo, Dios y hombre

verdadero.

Bendito sea el Nombre de Jesús.

Bendito sea su santísimo Corazón

Bendito sea Jesús en el santísimo

crucifijo del Altar.

Bendita sea la excelsa madre de Dios

Maria Santísima.

Bendita sea su santa Inmaculada

concepción.

Bendito sea el Nombre de María, Virgen

y Madre.

Bendito sea su castísimo esposo

San José.

Bendito sea Dios en sus ángeles

y santos.

Indulgencias concedidas a los que se acuerdan de un año

los días que se acuerdan de un año, y en los días que se acuerdan de un año.

aplicable a las almas del Purgatorio, a todos los días, habiendo

rezado diligentemente, con devoción y compunción en un día a su elección.

Y pidan por los fines de la Santa Iglesia.